

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2023-MDJM-GM

Jesús María, 05 de octubre de 2023

VISTO: El Informe N° 153-2023-MDJM/OGPPDI-OP, de la Oficina de Presupuesto, el Memorando N° 118-2023-MDJM-OGPPDI, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Informe N° 057-2023-MDJM-OGAJRC de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 27 de mayo de 2003, y modificatorias, la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2022-MDJM de fecha 22 diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2023 del Pliego 150113, Municipalidad Distrital de Jesús María, por el total de S/ 81'901,802,00, para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023; asimismo, fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2023-MDJM, de fecha 10 de enero de 2023;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 16 de septiembre de 2018, y modificatorias, en el numeral 47.2 de su artículo 47° señala que son Modificaciones en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto o de otros productos y proyectos.

Que, asimismo, su numeral 47.2 prescribe que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, sobre el particular, por Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJM, se delega en el Gerente Municipal la facultad de aprobar las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús María, durante el ejercicio presupuestario 2023, incluido sus anexos, a propuesta y previa opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, así como aquellas que se requieran en el periodo de regularización por las consideraciones expuestas en la resolución mencionada;

Que, por su parte, con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", cuyo numeral 29.1 del artículo 29° dispone que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Además, señala que las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Precisa, adicionalmente que la copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, habiéndose realizado la ejecución presupuestal del mes de setiembre del ejercicio presupuestal 2023, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, acorde a las necesidades y requerimientos, las mismas que se han registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera de Gobiernos Locales, con la finalidad de otorgar marco presupuestal a las específicas de gasto a través de anulaciones y habilitaciones entre específicas de gasto, actividades y proyectos de la Estructura Funcional Programática vigente; esto en función a las necesidades de gasto solicitadas por las diversas Unidades Orgánicas de la Entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, estas modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas durante el mes de septiembre del presente año, en las Fuentes de Financiamiento y Rubro que se detallan a continuación, asciende a la suma total de S/ 2, 713,873 (Dos Millones Setecientos Trece Mil Ochocientos Setenta y Tres 00/100 Soles), desagregados en la Fuente de Financiamiento (1) Recursos Ordinarios, Rubro (00) Recursos Ordinarios por el importe S/ 149,969; Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (07) Fondo de Compensación Municipal por el importe S/ 109,750 y Rubro (08) Impuestos Municipales por el importe S/ 933,400 y Rubro (18) Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe S/ 77,159; Fuente de Financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados por el importe S/ 1,443,595 que han respondido a la atención de gastos diversos y a la asignación de bienes y servicios, asignación de Proyectos de Inversión, requeridos por la Unidades Orgánicas de la entidad, para el desarrollo de sus actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI) de las mismas,

respetando la distribución del marco por metas presupuestales, en procura de aplicar con propiedad los gastos a sus correspondientes Centros de Costos;

Con el visto bueno de la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la opinión legal procedente de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la delegación de facultades contenida en la Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJM;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional y programático del mes de setiembre 2023, en el Presupuesto Institucional del Pliego 150113- Municipalidad Distrital de Jesús María (UE 301262) del AF 2023, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro de los (05) días calendarios.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

HARRY MAC BRIDE NAVEA
GERENTE MUNICIPAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE SETIEMBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

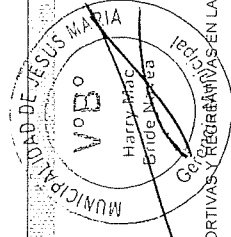
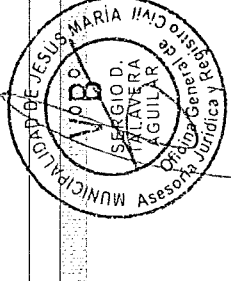
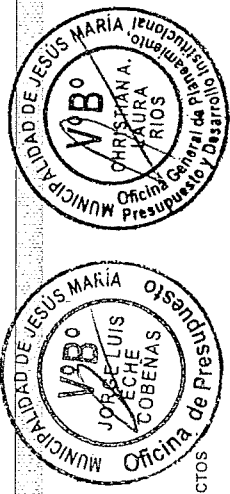
PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]

UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N° 044-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE						
2413675 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. REPUBLICA DE CHILE (DESDE LA AV. ARENALES HASTA EL JR. PABLO BERMUDEZ) JESUS MARIA DEL DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA		6	2	6	0	140,969
2413668 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA AV. TALARA JESUS MARIA DEL DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA		6	2	6	66,593	0
2610614 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. JOSE MARIA PLAZA CORA 1-4, AV. HORACIO URTEAGA CDRA 11-13, JR. HUASCAR CDRA 11 -12, JR. HUIRACOCCHA CDRA 12, AV 6 DE AGOSTO CDRA 7-12, JRS. LOCALES INTERNOS DE LOS SECTORES 3A Y 3C DISTRITO DE JESUS MARIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA		6	2	6	83,376	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					149,969	149,969
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					149,969	149,969
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3	0	109,750
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	3	38,750	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		5	2	3	71,000	0
TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					109,750	109,750
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					109,750	109,750
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA		5	2	3	18,715	0
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA						
3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA						
5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO		5	2	3	625	0
0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO						
3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION						
5006330 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIOS PARA FORTALECER VINCULOS FAMILIARES		5	2	3	9,500	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE SETIEMBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

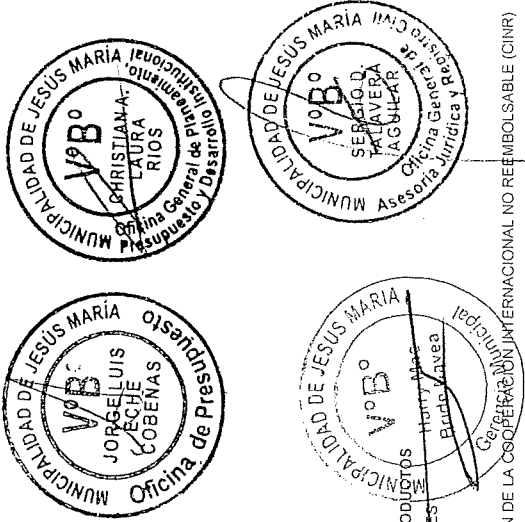
PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]

UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N° 044-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL 5005602 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		17,000	0
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		23,500	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		33,044	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	2		7,641	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	696,390
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	5		36,164	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		39,569	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		72,579	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		3,000	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		21,500	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	5		3,597	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	20
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		81,798	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		8,500	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		20	0
5000478 APROPIACION, ALINEACION Y ARMONIZACION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE (CINR)	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	36,990
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		142,567	0
5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		44,500	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		63,364	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO							
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO							
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES							



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE SETIEMBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]

UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N° 044-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		133,827	0
5001249 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		134,900	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		24,450	0
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		13,000	0
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						933,400	933,400
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						933,400	933,400
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA							
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR							
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	583	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		162,009	0
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE							
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	583	0	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		51,966	0
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES							
5005588 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		826,394	0
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA							
3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA							
5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		27,725	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		9,955	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE SETIEMBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]

UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N° 044-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		89,204	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		0	483
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	826,890
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		7,530	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	5,750
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		483	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	8,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		51,065	0
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5		268	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		0	2,275
5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	7,020
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		81,500	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		0	18,140
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	557,279
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		18,140	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		40,373	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		18,500	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						1,443,595	7,175
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						1,443,595	1,443,595
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5.19 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		19,303	0
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE SETIEMBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N° 044-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6		49,856	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		0	77,159
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		8,000	0
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						77,159	77,159
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						77,159	77,159
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA						2,713,873	2,713,873

HARRY MAC BRIDE NAVEA
GERENTE MUNICIPAL
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

JERSE LUIS ECHE COBENAS
OFICINA DE PRESUPUESTO
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

